

2. Proponer provisionalmente por DESFAVORABLES/DESISTIDAS las solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo II.

Ayuda	Expediente	Solicitante	CIF/NIF	CAUSA	MOTIVO
EXCV20001	35033/2020	ULFA LAHADAR HAMED	****0238**	DESISTIMIENTO	No subsana en tiempo y forma la solicitud presentada
EXCV20052	38138/2020	IARADRINKS S.L.U.	B52036456	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presenta documentación necesaria señalada como obligatoria
EXCV20053	38142/2020	OUARDANI AHMED BAGDAD	****0330**	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presenta documentación necesaria señalada como obligatoria
EXCV20054	38143/2020	MOHAMED LAMKADMI	*****5172*	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presenta documentación necesaria señalada como obligatoria
EXCV20055	38144/2020	MORAD MIMOUN AHMED	****9932**	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presenta documentación necesaria señalada como obligatoria
EXCV20056	38146/2020	ALI AMAR MOHAMED	****8545**	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presenta documentación necesaria señalada como obligatoria
EXCV20057	38147/2020	MOURAD EL MESAoudi UASANI	****9817**	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presenta documentación necesaria señalada como obligatoria
EXCV20070	38199/2020	CAPARROS Y FELIU C.B.	E52024346	DESFAVORABLE	Art. 3. No cumple al tratarse de una Comunidad de Bienes.
EXCV20071	39455/2020	IMPORT EXPORT TRADE BUSSINES S.L.	B52035433	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa
EXCV20073	39457/2020	KARIM MOHAMED MAANAN	****0747**	DESFAVORABLE	Art. 7.0 Presentó la misma justificación de gastos en la convocatoria ordinaria CV20546
EXCV20075	39459/2020	ANISA CHARRIK AHMED	****9691**	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa
EXCV20080	40344/2020	FSG GESTION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	B52034519	DESFAVORABLE	Art. 3. No Disminuye sus ingresos

3.- Se notifique la presente mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Complementariamente se publicará también en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la de la entidad gestora www.promesa.net. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7^a de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, conforme a lo señalado en el artículo 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria, indicándole a los solicitantes que la propuesta de resolución provisional, no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4.- Participarle a la entidad que tiene un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria.

5.- La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

**FDO: POR SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA, INNOVACION Y COMPETITIVIDAD,
ANDRES VICENTE NAVARRETE**